

defecto alguno que oponer á dhas Cuentas; En todo lo qual
se entero á la Ciudad; Haviendo oido, y conferido medi-
ante ano ofreriexse por aora Nroo alguno q^e exponer
vobre las Nfexidas Cuentas: Acordo pasen estas á la
Junta de Propio y Arbitrio, á fin de que eecute lo que
tenga por combeniente en quanto á su Aprobacion, y les
pueda dar curso, Remitiendolas donde Corresponde.

Propuestas de las, Oficio Nroo de la citacion mandada hacer á este
3 Subthenencia[?] Cavildo por Cedula anteriom. y expresion de su efecto, en
vacantes en este
Det. Provincial[?] fuerra de lo Nroo en el de veinte y uno del corriente
para tratar, y determinar vobre las propuestas que se
hayan de dirigir á S. M. de Sujetos Correspondientes para
la provision de las tres Subthenencias Vacantes, en la
primera, quarta, y Vesta Companias de Fusileros de
este Regim. Provincial, por los Nros, de D. Agustín
Alfaro, D. Joseph Seruano, y D. Joaquin de Oyo que
las venian, Jenu vixto se leio el Papel que dirige
á esta Ciudad el Cavallero Coronel de este Cuervo, con
fecha diez y siete del mismo, participando dhas Vacan-
tes; y los Memoriales de D. Fulgenio Menchison, D.
Joseph Dardalla, D. Joseph de Mexpelina, y Pando,
D. Alfonso Rorrique, y Lison, D. Antonio Buen-
avento Cadetes de dho Regimiento, de D. Antonio Ma-
xim Blarquez y Ruir, y D. Rafael Arcaima, vo-
luntando veler tenga presentes por los meritos, raro-
nes, y motivos que exponen, de todo lo qual ventexio